

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1048, -

MAT.: Aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, versión actualizada.

PUNTA ARENAS, 18 DIC. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. El Decreto Supremo (I) N° 156, de 2002, de Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 38, de 2011, que determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la "provisión de la protección civil, tanto a las personas, bienes y medio ambiente".
2. La Resolución Exenta N° 540, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 20 de Septiembre de 2012, que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada.
3. La necesidad de implementar un plan actualizado, que permita consolidar una efectiva coordinación del Sistema Regional de Protección Civil durante la respuesta a un evento adverso, con el fin de disminuir su impacto sobre las personas, sus bienes y el ambiente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE EL PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA** de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, versión actualizada, en texto que se adjunta.

2. El Plan Regional de Emergencia entrará en vigencia, a contar del 11 de Diciembre de 2014 y hasta cuando amerite alguna modificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



JOSE HARO BARRIENTOS
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Sr. Director Nacional ONEMI
- ❖ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ❖ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ❖ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ❖ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ❖ Sr. Comandante en Jefe Va División Ejército
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ❖ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ❖ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ❖ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ❖ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Paine
- ❖ Sr. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel
- ❖ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ❖ Sr. SEREMI de Gobierno
- ❖ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ❖ Sr. SEREMI de Salud
- ❖ Sra. SEREMI de Educación
- ❖ Sra. SEREMI de Agricultura
- ❖ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ❖ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ❖ Sr. SEREMI de Economía
- ❖ Sr. SEREMI de Minería
- ❖ Sr. SEREMI de Energía
- ❖ Sr. SEREMI de Hacienda
- ❖ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ❖ Sr. SEREMI de Justicia
- ❖ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ❖ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ❖ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ❖ Sr. Director Regional de Protección Civil y Emergencia
- ❖ Sra. Directora Regional de CONAF
- ❖ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ❖ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ❖ Sr. Director Regional del SEC
- ❖ Sr. Director Regional de Vialidad
- ❖ Sr. Director Regional de SISS
- ❖ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ❖ Sr. Gerente EDELMAG
- ❖ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ❖ Sr. Gerente de Gasco
- ❖ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ❖ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ❖ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ❖ Archivo